

Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA (TSJ)
Folio	271473900003221
Fecha de solicitud	20/10/2021
Nombre del solicitante	Julio Barrón de la Mora
Representante (en su caso)	

Detalle de la Solicitud

Información requerida	Solicito atentamente proporcione información actualizada a la fecha de respuesta el número de personas a las que se les sentenció a pena privativa de la libertad por incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar en el estado de Tabasco durante los años 2021, 2020, 2019 y 2018.
Datos adicionales	
Medio de notificación	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

* Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.

* No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	11/11/2021
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	27/10/2021
Incompetencia	3 días hábiles	25/10/2021

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN

DIRECTOR

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

Folio PNT: 271473900003221

Número de Expediente Interno: PJ/UTAIP/378/2021

Acuerdo con Oficio No.: TSJ/UT/1195/2021

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 23 de noviembre de 2021.

CUENTA: Con los oficios 6693, 6530, 8952, 8913, 6849, 6172, 5279, 2762, 4541, 2845, 2222, 5324, 3167, 2900, 200, 792/2021, JCM/4574/2021, S/N, 4018, 4159, 3375, 3732, 2765, JMEZ262/2021, 1433, 1500, signados por los Jueces de Juzgados Familiares, Civiles y Mixtos del Estado de Tabasco, mediante el cual se proporciona respuesta a la solicitud de información con número de folio **271473900003221**.

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

PRIMERO: Por recibido los oficios de cuenta, signados por los Jueces de Juzgados Familiares, Civiles y Mixtos del Estado de Tabasco, por medio de los cuales se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **271473900003221**, recibida el veinte de octubre de dos mil veintiuno a las ocho horas con cuarenta y tres minutos, presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual requiere: **“...Solicito atentamente proporcione información actualizada a la fecha de respuesta el número de personas a las que se les sentenció a pena privativa de la libertad por incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar en el estado de Tabasco durante los años 2021, 2020, 2019 y 2018...”**; por lo que se ordena agregar a los autos, los oficios de cuenta, para que surta los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 46, 49, 50 fracciones III y IV y el 136 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública.

En tal virtud, se acuerda entregar al requirente de información recibido los oficios de cuenta, signados por los Juzgados Familiares, Civiles y Mixtos del Estado de Tabasco, por medio de los cuales se proporciona respuesta a la información solicitada.

Es importante resaltar que de acuerdo con el artículo 6 de la Ley de la materia, la obligatoriedad de los Sujetos Obligados estriba en proporcionar información contenida en documentos

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón

DIRECTOR



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

previamente generados o en su caso que obren en los archivos del Sujeto Obligado y en el caso no sucede. -----

Cabe precisar que los Juzgados Familiares, Civiles y Mixtos del Estado de Tabasco, son las áreas que cuentan con las facultades plenas para pronunciarse sobre la información requerida por la persona interesada.

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio 007/10 emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

Criterio 007/10

No será necesario que el Comité de Información declare formalmente la inexistencia, cuando del análisis a la normatividad aplicable no se desprenda obligación alguna de contar con la información solicitada ni se advierta algún otro elemento de convicción que apunte a su existencia. La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento prevén un procedimiento a seguir para declarar formalmente la inexistencia por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Éste implica, entre otras cosas, que los Comités de Información confirmen la inexistencia manifestada por las unidades administrativas competentes que hubiesen realizado la búsqueda de la información que se solicitó. No obstante lo anterior, existen situaciones en las que, por una parte al analizar la normatividad aplicable a la materia de la solicitud, no se advierte obligación alguna por parte de las dependencias y entidades de contar con la información y, por otra, no se tienen suficientes elementos de convicción que permitan suponer que ésta existe. En estos casos, se considera que no es necesario que el Comité de Información declare formalmente la inexistencia de los documentos requeridos.

Expedientes: 5088/08 Policía Federal - Alonso Lujambio Irazábal 3456/09 Secretaría de Comunicaciones y Transportes-Ángel Trinidad Zaldívar 5260/09 Secretaría de la Defensa Nacional - Ángel Trinidad Zaldívar 5755/09 Instituto Nacional de Cancerología - Ángel Trinidad Zaldívar 206/10 Secretaría de Educación Pública - Sigrid Arzt Colunga.-----

También sirve de apoyo el criterio 03-17 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que a la letra menciona:

No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

DIRECTOR

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información

con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

Resoluciones:

- RRA 0050/16. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. 13 julio de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente: Francisco Javier Acuña Llamas.
- RRA 0310/16. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 10 de agosto de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Areli Cano Guadiana.
- RRA 1889/16. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 05 de octubre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Ximena Puente de la Mora.

Por último, es importante destacar que la actuación de este Sujeto Obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico, y esto, tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello este Instituto en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información, además se notificó respuesta en los tiempos legales señalados para tal fin a como lo indica el numeral 138 de la Ley de la materia.-----

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Artículo 138. La respuesta a toda solicitud de información realizada en los términos de la presente ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor de quince días, contado a partir del día siguiente a la presentación de aquella. -----

TERCERO. En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de su representante legal, recurso de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley en la materia. -----

CUARTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, como lo dispone el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes. -----

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón

DIRECTOR



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

Notifíquese a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, medio indicado por la persona interesada en su solicitud y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----Cúmplase.-----

Así lo acuerda, manda y firma, el Director de la Unidad de Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de Tabasco.-----



**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO**

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información de fecha 23 de noviembre de 2021, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio 271473900003221. -----



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, Octubre 25 de 2021.

OFICIO No. TSJ/UT/1141/2021

**JUZGADOS FAMILIARES, CIVILES Y MIXTOS.
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

PJ/UTAIP/378/2021: "...Solicito atentamente proporcione información actualizada a la fecha de respuesta el número de personas a las que se les sentenció a pena privativa de la libertad por incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar en el estado de Tabasco durante los años 2021, 2020, 2019 y 2018...."

No omito manifestar, que no se deben incluir datos personales. Así mismo le informo que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **29 de Octubre** del presente año. Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

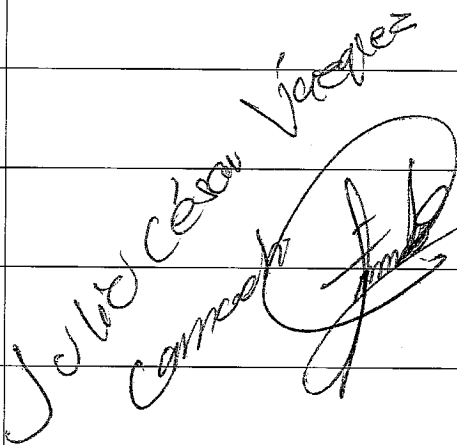
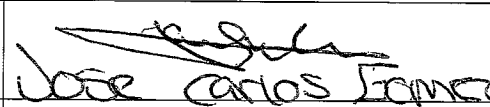
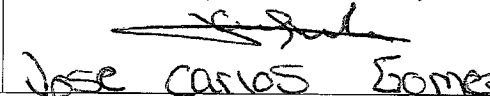
DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

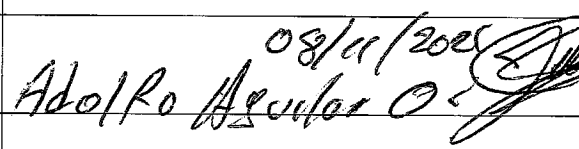
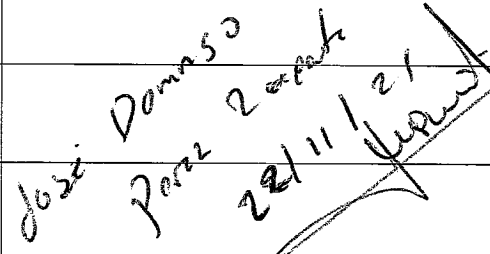
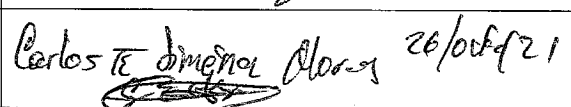


C.c.p. Archivo
DR.JJVf/QFB.JRIV



ACUSE DE RECIBIDO DEL OFICIO NO. TSJ/UT/1141/2021

ADSCRIPCION	FIRMA DE RECIBIDO
✓ PRIMERO FAMILIAR DEL CENTRO	 Julio César Vazquez
✓ SEGUNDO FAMILIAR DEL CENTRO	
✓ TERCERO FAMILIAR DEL CENTRO	
✓ CUARTO FAMILIAR DEL CENTRO	
✓ QUINTO FAMILIAR DEL CENTRO	
✓ SEXTO FAMILIAR DEL CENTRO	 JOSE CARLOS GOMEZ
✓ SEPTIMO FAMILIAR DEL CENTRO	 JOSE CARLOS GOMEZ

ADSCRIPCION	FIRMA DE RECIBIDO
✓ JUZGADO CIVIL DE BALANCAN	 Adolfo Aguilar 08/11/2021
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CARDENAS	 Jose Domingo Perez 2021 22/11/21
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CARDENAS	
JUZGADO TERCERO CIVIL DE CARDENAS	 Carlos E. Jimenez 26/10/21
✓ JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CENTLA	



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CENTLA	Carlos E Jimenez Morales 26/10/21
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE COMALCALCO	Sonja 26/10/21
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE COMALCALCO	Sonja E 26/10/21
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUNDUACAN	
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUNDUACAN	
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE HUIMANGUILLO	José Francisco Noman 27/10/21
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE HUIMANGUILLO	José Francisco Noman 27/10/21
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE JALPA DE MENDEZ	
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE JALPA DE MENDEZ	Concepción Sánchez 29/10/21
JUZGADO CIVIL DE MACUSPANA	Elsa Cañal 26/10/2021
JUZGADO CIVIL DE CD. PEMEX	Domingo Cornejo G 11-Nov-21
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE NACAJUCA	Mayra Yeana Perez Nolasco 11-Nov-21
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE NACAJUCA	Mayra Yeana Perez Nolasco
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARAISO	Edmundo de la Cruz
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARAISO	Edmundo de la Cruz 28/10/21


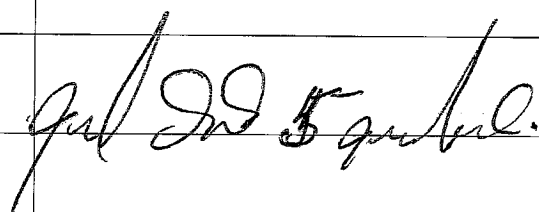

Dr. Julio de Jesus Vazquez Falcon



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

✓ JUZGADO CIVIL DE TEAPA	Juan Ramón Rodríguez B. Tel 09-NOV-2021.
JUZGADO CIVIL DE TENOSIQUE	

ADSCRIPCION	FIRMA DE RECIBIDO
✓ JUZGADO MIXTO DE EMILIANO ZAPATA	Graciela Dguez S.  29-04-21
JUZGADO MIXTO DE JALAPA	
✓ JUZGADO MIXTO DE JONUTA	
JUZGADO MIXTO DE TACOTALPA	
✓ JUZGADO MIXTO DE VILLA LA VENTA	

"2021, Año de la Independencia"

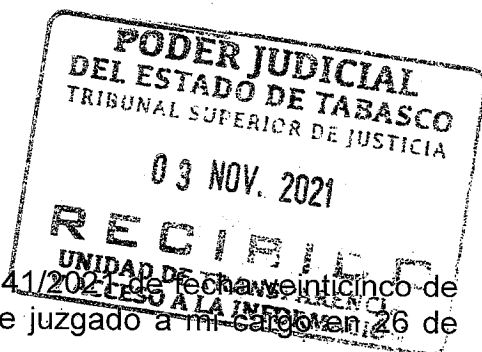


DEPENDENCIA: Juzgado Primero Familiar
de Primera Instancia

OFICIO NUMERO: 6693

Villahermosa, Tabasco, México, 29 de octubre de 2021

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCON.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION.
PRESENTE.



En atención al oficio TSJ/UT/1141/2021 de fecha veinticinco de octubre del presente año y recibido vía electrónica a este juzgado a mi cargo el 26 de octubre del año en curso, me permito informar lo siguiente:

PJ/UTAIP/378/2021: "...Solicito atentamente proporcione información actualizada a la fecha de respuesta el número de persona a las que se le sentencio a pena privativa de la libertad por incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar en el estado de Tabasco durante los años 2021, 2020, 2019 y 2018..."

Que, en este juzgado a mi cargo, no se tramitan demandas por incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar.

Lo que hago de su conocimiento, y efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
JUEZA PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO
JUDICIAL DEL ESTADO, CENTRO, TABASCO, MÉXICO

LCDA. MARTHA EUGENIA OROZCO JIMÉNEZ



Av. Gregorio Méndez Magaña s/n, col. Atasta de Serra, Villahermosa, Tab. Méx.
(Frente al recreativo de Atasta) C.P. 86100. Juzgados Civiles y Familiares del Centro
Tels. y Fax. (01993) 3152179 y 3153956 Ext. 4720



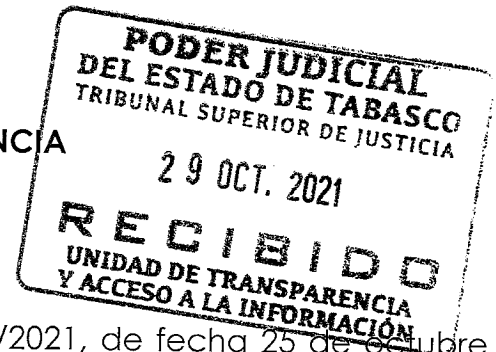
**JUZGADO: 2do. Familiar del
Centro**

Oficio. 6530

Villahermosa, Tabasco, 27 de octubre de 2021

Asunto: se entrega información.

**C. TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
Presente.**



En atención al oficio TSJ/UT/1141/2021, de fecha 25 de octubre del presente año, y recibido el tres de septiembre del presente año, y recibido el 27 del mismo mes y año, se informa lo siguiente:

PJ/UTAIP/378/2021 "...Solicito atentamente proporciones información actualizada a la fecha de respuesta el número de personas a las que se les sentenció a pena privativa de la libertad por incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar en el estado de Tabasco durante los años 2021, 2020, 2019 y 2018...": **No se tiene datos de lo solicitado ya que este tribunal no tienen competencia sobre asuntos relacionados con hechos de carácter delictivos.**

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

ENCARGADA DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY DEL JUZGADO
SEGUNDO FAMILIAR DE CENTRO



LICDA. ALEXANDRA AQUINO JESUS



Juzgado: Tercero Familiar de Primera

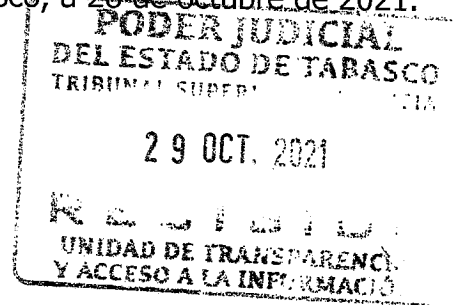
Instancia de Centro, Tabasco.

Oficio: 8952

Asunto: Se rinde informe.

Villahermosa, Tabasco, a 28 de octubre de 2021.

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN.
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E.



Respecto a su similar TSJ/UT/**1141/2021**, recibida en este juzgado, relacionado con el oficio número **PJ/UTAIP/378/2021**, me permito rendir dentro del término concedido, el informe solicitado en los siguientes términos:

"...Solicito atentamente proporcione información actualizada a la fecha de respuesta el número de personas a las que se les sentenció a pena privativa de la libertad por incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar en el estado de Tabasco durante los años 2021, 2020, 2019 y 2018..."

R: Esta autoridad no es competente para rendir la información solicitada, dado que no se llevan asuntos relacionados a dictar pena privativa de la libertad por incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del estado de Tabasco.

Lo anterior, para los efectos legales procedentes a que haya lugar.

ATENTAMENTE.



DRA. LORENA DENIS TRINIDAD.

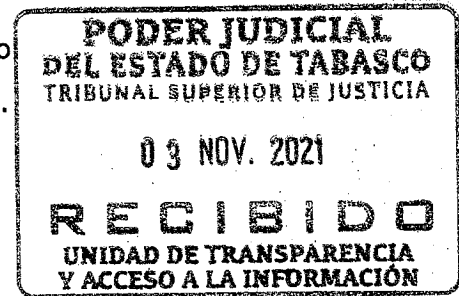
JUEZA TERCERO DE LO FAMILIAR
DE PRIMERA INSTANCIA DEL CENTRO, TABASCO



Dependencia: Juzgado Cuarto
Familiar de Primera Instancia.

Oficio No: 8913

Asunto: El que se indica.



Villahermosa, Tabasco, México; a 27 de octubre de 2021.

**DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ
FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION.
P R E S E N T E.-**

En atención a lo solicitado mediante oficio número **TSJ/UT/1141/2021**, de fecha veinticinco de octubre del presente año; informo a Usted lo siguiente;

PJ/UTAIP/378/2021

NUMERO DE PERSONAS A LAS QUE SE LES SENTENCIO A PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ASISTENCIA FAMILIAR EN EL ESTADO DE TABASCO DURANTE LOS AÑOS 2021, 2020, 2019 Y 2018.

OBSERVACION: Se informa que, tratándose de juicios de orden civil, no se condena con prisión a los demandados, en razón que estas resoluciones son dictadas en los juicio de oralidad penal.

Sin otro particular, me despido de usted y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.

EL JUEZ DEL JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA
INSTANCIA DE CENTRO, TABASCO

M.D. ORBELIN RAMÍREZ JUAREZ.



Av. Gregorio Méndez, s/n col. Atasta, Centro Tab. (Frente al recreativo) C.P.
86100 Tel. (01-9933)-15-3956

C.c.p Archivo



Dependencia: Juzgado Quinto Familiar del Primer
Distrito Judicial de Villahermosa, Tabasco.

Oficio Número: 6849

Asunto: se rinde informe.

Centro, Tabasco; 27 de Octubre de 2021.

**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

04 NOV. 2021

**RECIBIDO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON

**DIRECTOR DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN**

PRESENTE.

Por medio del presente, se da contestación a su similar número TSJ/UT/1141/2021, de fecha 25 de Octubre del dos veintiuno, recibido por esta autoridad el día veintiséis del presente mes y año; en los siguientes términos:

Se le informa que debido a que esta autoridad, solo conoce de juicios de orden familiar, las sentencias que se dictan en este juzgado no condenan a la privación de la libertad por lo que no tenemos un solo caso en los que se haya dictado sentencias en delitos de incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar.

Lo que comunico y remito a Usted para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

Jueza Quinto Familiar de Primera Instancia.

Del Primer Distrito Judicial de Villahermosa, Tabasco.




Dra. Norma Leticia Félix García

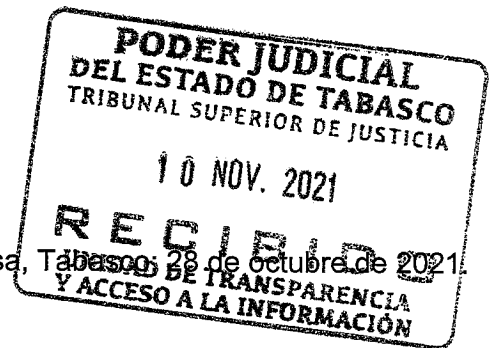


Dependencia: Juzgado Sexto familiar de Centro.

Oficio: 6172

Asunto: El que se indica.

Villahermosa, Tabasco, 28 de octubre de 2021.



DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON

Director de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
Del Tribunal Superior de Justicia del Estado.
Presente.

En contestación al oficio TSJ/UT/1141/2021, de fecha veinticinco de octubre de dos mil veintiuno, rindo dentro del término concedido la siguiente información:

Proporcionar Información actualizada a la fecha de respuesta el número de personas a las que se les sentenció a pena privativa de la Libertad por Incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar en el Estado de Tabasco durante los años 2021, 2020, 2019, y 2018.

Respuesta: No se tiene registro alguno de personas sentenciadas a pena privativa de la Libertad por Incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar, toda vez que en este juzgado no se ventilan juicios de esa naturaleza, por tratarse de un juzgado en materia familiar donde se tramita entre otros, juicios de Pensión alimenticia, Guarda y Custodia y Divorcios Necesario, correspondiendo a los juzgados penal o juzgados de oralidad en materia penal ventilar ese tipo de juicios.

Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Atentamente.



JUEZA DEL JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

MTRA. MARIA DEL CARMEN VALENCIA PEREZ



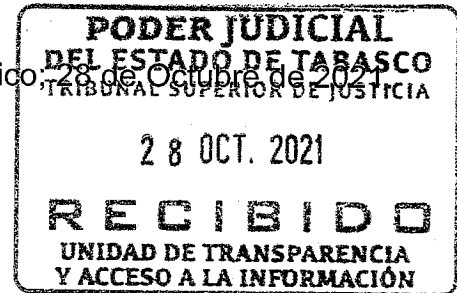
Dependencia: Juzgado Séptimo
Familiar de Primera Instancia.

Oficio No:5279

Asunto: El que se indica.

Villahermosa, Tabasco, México, 28 de Octubre de 2021

DR. JULIO DE JESÚS VAZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
P R E S E N T E.-



En atención a lo solicitado en el oficio número TSJ/UT/1141/2021, de fecha 25 de octubre del presente año, se da contestación de lo peticionado:

“Proporcionar información actualizada a la fecha de respuesta el número de personas a las que se les sentencio a pena privativa de la libertad por incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar en el estado de Tabasco durante los años 2021, 2020, 2019 y 2018..”

Al efecto le informo que de la revisión efectuada a los libros de gobierno que se llevan en este juzgado, no existen en este Juzgado personas a las que se les haya sentenciado a pena privativa de la libertad por incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar en el estado de Tabasco durante los años 2018, 2019, 2020, 2021 hasta la presente fecha.

Sin más por el momento me despido de usted, enviándole un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
JUEZA SÉPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO.

LIC. ROSELIA CORREA GARCIA

Av. Gregorio Méndez Magaña s/n, col. Atasta de Serra, Villahermosa, Tab., Méx.
(Frente al recreativo de Atasta) C.P. 86100. Juzgados Civiles y Familiares del Centro

"2021, Año de la Independencia"



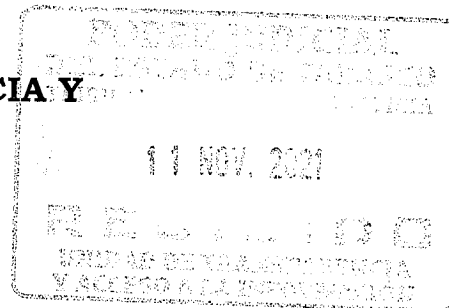
DEPENDENCIA: JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

OFICIO: 2762

ASUNTO: Se rinde informe.

Balancán, Tabasco, 10 de noviembre de 2021.

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
VILLAHERMOSA, TABASCO.



En atención a la solicitud contenida en el oficio TSJ/UT/1141/2021 de veinticinco de octubre de dos mil veintiuno, recibido el nueve de noviembre del actual, se informa que en este Juzgado no se tramitan asuntos por incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar en los que se haya sentenciado a pena privativa de la libertad.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE
LA JUEZA CIVIL

MR. VERÓNICA LUNA MARTÍNEZ.

Avenida de la Paz esquina Prolongación Periférico sin número de la colonia San Joaquín, Balancán, Tabasco. C.P. 86930. Teléfono: 993-5922780 extensión 5001. Mlrl.



**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE
PRIMERA INSTANCIA.**

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 5013
Calle Limón, esquina con Calle Naranjo, Col. Infonavit
Loma Bonita, C. P. 86500, H. Cárdenas, Tab.

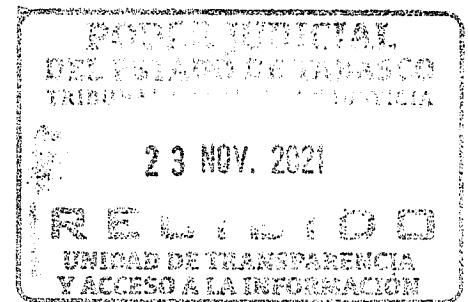
Oficio No 4541.

ASUNTO: CONTESTACION DE OFICIO.

H. Cárdenas, Tabasco., Méx.; 23 de Noviembre de 2021.

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón.
Director de unidad de Transparencia y
Acceso a la información, del Poder judicial
Del Estado de Tabasco.

P r e s e n t e .



En atención a lo solicitado en su oficio número **TSJ/UT/1141/2021**, de fecha 25 de octubre de dos mil veintiuno, por medio del presente doy contestación al mismo y le informo: que después de haber hecho una minuciosa revisión al Sistema de Gestión Judicial Esfera, así como a los libros correspondientes, no se encontró ningún caso respecto de personas a las que se les haya sentenciado a pena privativa de libertad por incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar durante los años 2018, 2019, 2020 y 2021.

Lo que comunico a Usted para su conocimiento, en cumplimiento a lo solicitado y para los efectos legales correspondientes.



**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE
PRIMERA INSTANCIA.**

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 5013
Calle Limón, esquina con Calle Naranjo, Col. Infonavit
Loma Bonita, C. P. 86500, H. Cárdenas, Tab.

ATENTAMENTE.

LA ENCARGADA DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY
DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
SEXTO DISTRITO JUDICIAL.

LIC. KAREN VANESA PÉREZ RANGEL.

L'KVPR/NASH*

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA CÁRDENAS, TABASCO
Centro de Justicia ubicado en Calle Limón, Esq. Naranjo, Col. Infonavit Loma Bonita. Cárdenas, Tab.
Código Postal 86500. Tel.:01(993) 3 58 2000 Ext. 5013.



"2021 AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

Juzgado: Primero Civil de
Centla, Tab.
Oficio: 2845

FRONTERA, CENTLA, TAB., A 27 DE OCTUBRE DE 2021.

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, y en atención a su oficio número TSJ/UT/1141/2021 de fecha veinticinco de octubre de dos mil veintiuno, informo a usted lo siguiente:

PJ/UATIP/378/2021"... Solicito atentamente proporcione información actualizada a la fecha de repuesta al número de personas a las que se sentenció a pena privativa de la libertad por incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar en el Estado de Tabasco durante los años 2021, 2020, 2019 y 2018."

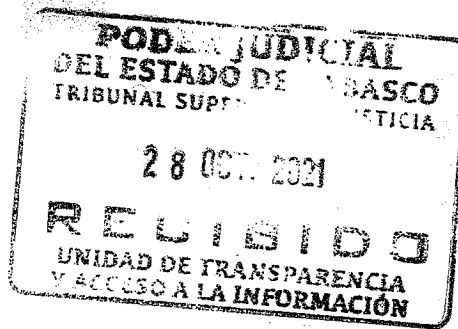
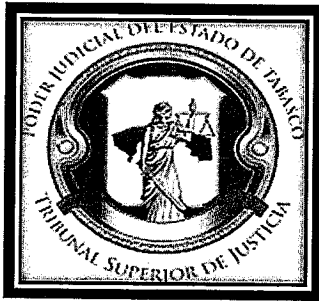
R= Es de decirle que de la revisión minuciosa al sistema judicial y libros que se lleva en este juzgado, no se encontró dato alguno en este juzgado que se haya presentado lo solicitado alguno de la información solicitada, toda vez que en este juzgado solo se maneja materia civil y no penal

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
JUEZA PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

MD DALIA MARTÍNEZ PEREZ

CALLE BENITO JUÁREZ ESQ. CON ABASOLO S/N COL. CENTRO, FRONTERA, CENTLA,
TABASCO.
C. P. 86751 TEL. 01(993)3-58-4000 EXT. 5021. correo electrónico www.uttab.gob.mx



Dependencia: Juzgado 2do. Civil de Primera Inst.
Oficio No. 2222
Asunto: se envia información solicitada.

Frontera, Centla, Tab., Méx.; 27 de Octubre de 2021.

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN.
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN DEL PODER JUDICIAL EN EL ESTADO.
PRESENTE:

En atención a su oficio número **TSJ/UT/1141/2021**, de fecha 25 de Octubre de 2021, el cual fue Recibido en este juzgado el día 27 de Octubre mismo año, me permito informar a Usted en relación a la información solicitada lo siguiente:

En este juzgado **NO SE HA DICTADO SENTENCIA ALGUNA A PERSONAS, POR LA PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ASISTENCIA FAMILIAR.**

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales que corresponda me despido de Usted, saludando cordialmente.

ATENTAMENTE.
EL JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, EN LA CIUDAD Y
PUERTO DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO.



DR. D. HOMAR CALDERON JIMENEZ

"2021, Año de la Independencia".



DEPENDENCIA: JUZGADO PRIMERO CIVIL
DE PRIMERA INSTANCIA.

OFICIO NUMERO: 5324

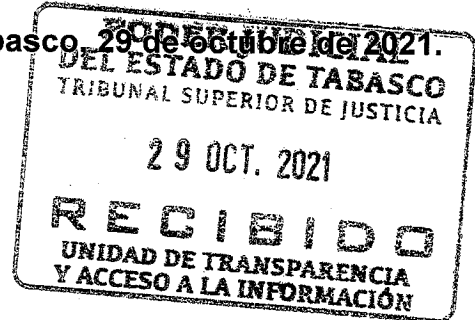
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Comalcalco, Tabasco, 29 de octubre de 2021.

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN.

Director de la Unidad de Transparencia
y Acceso a la Información.

H. Tribunal Superior de Justicia del Estado.
Presente:



En cumplimiento a la información solicitada mediante oficio número **TSJ/UT/1141/2021**, de fecha veinticinco de octubre de dos mil veintiuno, recibido en este juzgado el veintisiete del citado mes y año; me permito informar a Usted en relación a la solicitud del similar **PJ/UTA/378/2021**, lo siguiente:

En este juzgado, no se han dictado sentencias en la que se haya condenado a persona alguna a pena privativa de libertad por incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.



ATENTAMENTE
LA JUEZA PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

M.D. YESSENIA NARVÁEZ HERNÁNDEZ

M.D. YNH/LLL-VCP.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE COMALCALCO, TABASCO
Domicilio: Boulevard Leandro Rovirosa Wade, calle Otto Wolter Peralta S/N, Col. Centro (Por la Biblioteca Municipal)
C. P. 86300, Tel: 01 (993) 3-59-27-80 Ext. 5032



Dependencia: Juzgado Primero Civil de 1ª Instancia.

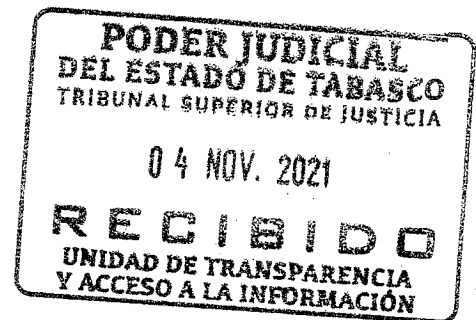
Oficio No. 3167

Asunto: El que se indica.

"2021; Año de la Independencia"

Huimanguillo, Tabasco, México; a viernes, 29 de octubre de 2021.

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN.
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.
P R E S E N T E .



En atención al oficio TSJ/UT/1141/2021, de fecha veinticinco de octubre del dos mil veintiuno, y recibido el día veintiocho de octubre de este año, me permito dar contestación a la información solicitada de: PJJUTAIP/378/2021: "... Solicito atentamente proporcione información actualizada a la fecha de respuesta el número de personas a las que se les sentenció a pena privativa de la libertad por incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar en el estado de Tabasco durante los años 2021, 2020, 2019 y 1018..."

En relación a lo anterior los Secretarios Judiciales Adscritos a este juzgado, hacen constar que en cuanto a esta información no se proporciona en virtud que corresponde a Materia Penal, quienes certifican y firman en el presente.

Lo anterior para los efectos que correspondan, envío cordiales saludos.

ATENTAMENTE.

EL JUEZ PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO

M.D. JOAQUÍN BAÑOS JUÁREZ.

LA SECRETARIA JUDICIAL

EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. MARÍA ÁNGELA PÉREZ PÉREZ

LIC. DARVEY AZMITIA SILVA



Dependencia: Juzgado Segundo Civil de Primera Inst.

Oficio No. 2900

Asunto: Rindiendo informe.

“2021, Año de la Independencia”

Huimanguillo, Tab., Méx.; a, 28 de octubre de 2021.

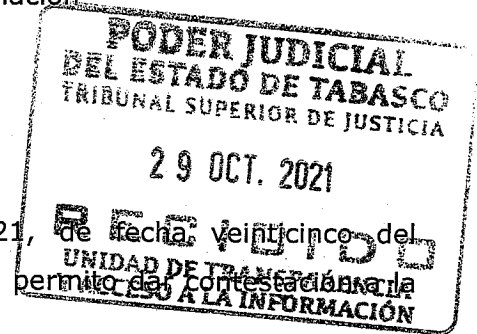
DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN

Director de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Domicilio ampliamente conocido.

PRESENTE:

En atención a su oficio TSJ/UT/1141/2021, de fecha veinticinco del presente mes y año, estando dentro del término legal, me permito dar contestación a la información solicitada, de la siguiente manera:



En cuanto al informe que solicita, bajo el número PJ/UTAIP/378/2021: que textualmente dice: -“...Solicito atentamente proporcione información actualizada a la fecha de respuesta el número de personas a las que se les sentencio a pena privativa de la libertad por incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar en el estado de Tabasco durante los años 2021, 2020, 2019 y 2018...”

En relación a lo solicitado en el párrafo que antecede, se hace de su conocimiento que en este juzgado **NO** existe ese tipo de información, ya que no se emiten sentencias de las que menciona por no ser materia de los Juzgados Civiles sino correspondiente al área Penal.

Lo anterior para los efectos que se estimen pertinentes.



ATENTAMENTE
JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO


LIC. LILIANA MARÍA LÓPEZ SOSA



Dependencia: Juzgado Primero Civil de
Primera Instancia de Jalpa de Méndez.
Oficio: 200
Asunto: Se rinde Informe
Jalpa de Méndez, Tab., a 29 de octubre del
2021.

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón.
Director de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
del Tribunal Superior del Estado.
Villahermosa, Tabasco.
P r e s e n t e.

Por medio del presente, y en atención al registro de solicitud vía electrónica con número de folio 271473900003221, de fecha veinte de octubre del dos mil veintiuno, a través del cual se solicita información actualizada del número de personas a las que se les sentenció a pena privativa de la libertad por incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar en el estado de Tabasco, durante los años 2021, 2020, 2019 y 2018, informo a Usted lo siguiente:

Es de decirle que de la revisión minuciosa al Sistema Judicial y libros que se llevan en este Juzgado a mi cargo, no se encontró dato alguno de la información solicitada, toda vez que lo solicitado en el punto que antecede es de carácter penal, y en este Juzgado a mi cargo solo se tramitan asuntos en materia Civil, Familiar y Mercantil.

Lo anterior, para los fines que se estimen oportunos.

Atentamente

El Jefe del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Jalpa de Méndez, Tabasco.

Lic. Heriberto Rogelio Oledo Fabres.





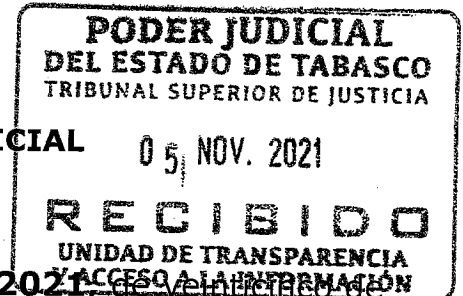
"2021: Año de la Independencia"

DEPENDENCIA: Juzgado Segundo Civil de
Primera Instancia.
OFICIO: 792/2021

Asunto: Se rinde informe.

Jalpa de Méndez, Tab., a 03 de noviembre de 2021.


DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PODER JUDICIAL
VILLAHERMOSA, TABASCO.
PRESENTE.



En respuesta al oficio **TSJ/UT/1141/2021**, recibido en este Juzgado en la presente fecha, octubre del año actual, respecto a la solicitud con número de folio PJ/UTAIP/378/2021, se informa siguiente:

Toda vez que su solicitud es relativo al número de personas a las que se les sentenció a pena privativa de la libertad de por el delito de INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ASISTENCIA FAMILIAR, la cual es materia penal, en ese sentido al no ser competencia legal de este Juzgador conocer juicios penales, ya que en este Juzgado solo se tramitan Juicios Civiles y del Orden Familiar, por lo tanto no hay datos que informar al respecto.

Lo que informo a Usted, para los efectos legales a que haya lugar.

T E N T A M E N T E
JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.

AGUSTÍN SANCHEZ FRÍAS.

LIC'ASE/mszt*.

Centro de Justicia ubicado en la calle Venustiano Carranza sin número, frente al Colegio de Bachilleres Barrio de San Luís, Jalpa de Méndez, Tab. Código Postal 86200, Teléfono (01-993) 3-58-2000 Ext. 5080.



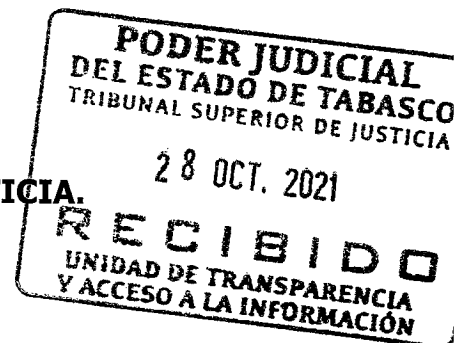
"2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA."

DEPENDENCIA: Juzgado Civil de
Primera Instancia.

OFICIO NUM: JCM/4574/2021.

Macuspana, Tab., México 28 de Octubre del 2021.

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON.
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACION DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.
PRESENTE:



En atención a su oficio numero **TSJ/UT/1141/2021**, de fecha veinticinco (25) de octubre del presente año, INFORMO LO SIGUIENTE:

Después de realizar la búsqueda en el sistema de gestión judicial, así como en los libros de gobierno que para tal fin se llevan en este juzgado, no se encontró registrado ningún juicio en el que se haya sentenciado con pena privativa de la libertad por incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar durante los años 2021, 2020, 2019 y 2018, en este Juzgado a mi cargo.

Lo anterior para todos los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DE MACUSPANA, TABASCO.



LICENCIADO PABLO HERNANDEZ REYES.

Boulevard Carlos Alberto Madrazo Becerra s/n de la Col. Independencia de Macuspana, Tabasco.
Centro de Justicia Civil, de Oralidad Penal y Laboral.

C.P.86720Tel. (01993) 3582000 Ext. 5101 Página Web. <http://www.tsj-tabasco.gob.mx/>.

Emh

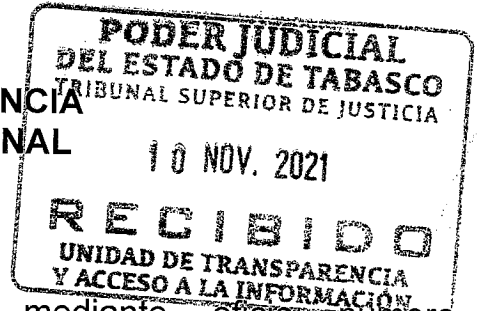


"2021, Año de la Independencia"

DEPENDENCIA. JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
ASUNTO. EL QUE SE INDICA

Cd. Pemex, Macuspana, Tab., 09 de noviembre de 2021.

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO.
PRESENTE.

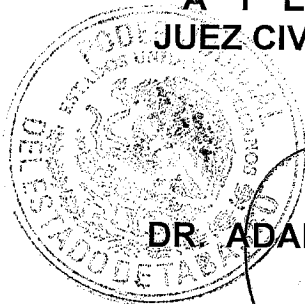


En cuanto a lo solicitado mediante oficio número TS/UT/1141/2021 de fecha veinticinco de octubre del año actual, recepcionado en este juzgado el ocho del mes y año citado, le informo lo siguiente: 0

Lo anterior, toda vez que este juzgado civil de primera instancia, no se llevan asunto de carácter penal, solo en materia civil, familiar y mercantil.

Lo que informo a Usted para su conocimiento y debido cumplimiento.

A T E N T A M E N T E
JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA



DR. ADALBERTO ORAMAS CAMPOS

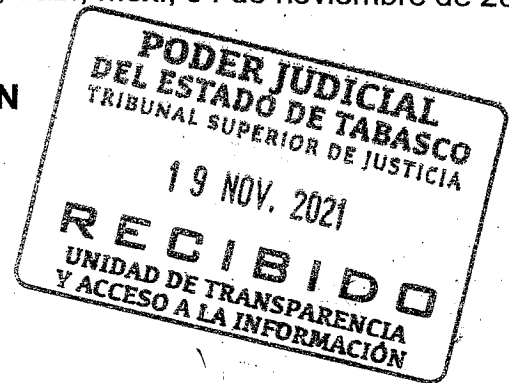
" 2021: Año de la Independencia"



Dependencia :	Juzgado 1ro. Civil de Primera Inst.
Oficio No.	4018
Asunto:	El que se indica.

Nacajuca, Tab., Méx.; 04 de noviembre de 2021.

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A
LA INFORMACIÓN DEL H. TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
P r e s e n t e .



En cumplimiento a lo solicitado en el folio 271473900003221, de veinte de octubre del presente año, informo a usted lo siguiente:

Después de la búsqueda minuciosa que realizó la Secretaria Judicial de Acuerdos Licenciada ESTELA PÉREZ CÓRDOVA, en funciones de Oficial de partes interna, en los Libros de Índice, Libro de Gobierno y sistema esfera, se constató que en este Juzgado no se ha tramitado juicio alguno en el que se haya sentenciado a persona alguna a pena privativa de la libertad por incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar durante los años 2018, 2019, 2020 y 2021.

Lo que comunico a Usted para su conocimiento y efectos legales correspondientes.



ATENTAMENTE.
LA JUEZA PRIMERO CIVIL DE
PRIMERA INSTANCIA DE
NACAJUCA, TABASCO.


M.D. CARMITA SÁNCHEZ MADRIGAL.

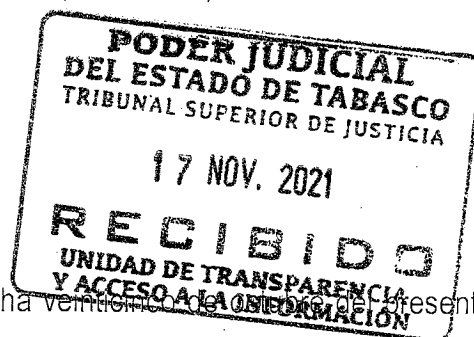
“2021: Año de la Independencia”



Dependencia:	Juzgado 2do. Civil de Primera Inst.
Oficio No.	4159
Asunto:	El que se indica.

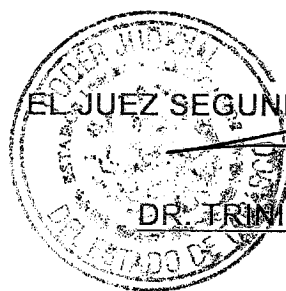
Nacajuca, Tab., Méx.; miércoles, 17 de noviembre de 2021.

DR. JÚLIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL ESTADO.
Presente.



En atención al oficio TSJ/UT/1141/2021 de fecha veintidós de octubre del presente año, recibido en este juzgado el doce de noviembre del año actual, y respecto a la solicitud marcada con el número PJ/UTAIP/378/2021; le informo que en este juzgado no se lleva ningún juicio de incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar, mismo que es de materia penal.

Quedando a sus órdenes y le envió un cordial saludo.



ATENTAMENTE
EL JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

~~DR. TRINIDAD GONZÁLEZ SÁNCHEZ~~

Nombre y firma

DR/TGS/MyI.

"2021, Año de la Independencia"



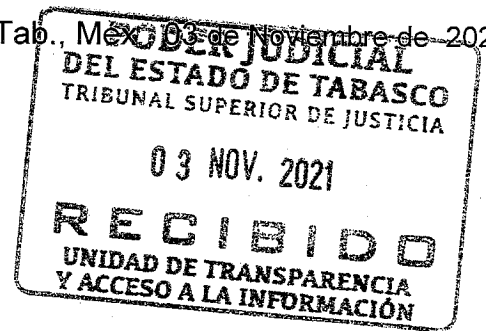
Dependencia : Juzgado 1ro. Civil de 1ra. Inst.

Oficio No. 3375

Asunto: Informe de Transparencia.

PARAISO, Tab., Mex. ~~03 de Noviembre de 2021.~~

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E.



En atención al oficio TSJ/ UT/1141/2021, de veinticinco de octubre del presente año, me permito informa a Usted que después de una revisión minuciosa a los libros de gobierno y al sistema electrónico esfera que se lleva en este juzgado informo lo siguiente:

Proporcionar información actualizada a la fecha de respuesta el número de personas a las que se les sentencio a pena privativa de la libertad por incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar en el estado de Tabasco durante los años, 2021, 2020, 2019 y 2018. No se encontraron sentenciados a pena privativa de libertad.

Lo que comunico a Usted, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E .
LA JUEZ PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
PARAISO, TABASCO.



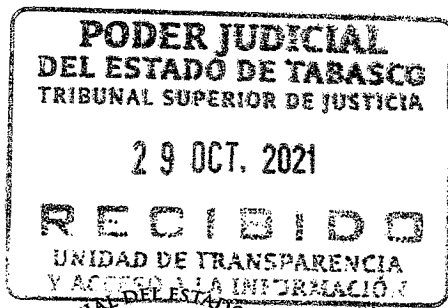
LIC. VIRGINIA SÁNCHEZ NAVARRETE.

mhpa

Ranchería Moctezuma 1ra sección, Paraíso, Tab.

C.P. 86600

Tel. (01993) 9935922780



"2021, Año de la Independencia"

Juli 2021

Dependencia:	Juzgado <u>11</u> Civil de 1ra. Inst.
Oficio No.	3732
Asunto:	Informe de Transparencia.

Paraíso, Tabasco. a 29 de octubre de 2021.

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN.
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN
P R E S E N T E .

En atención al oficio **TSJ/ UT/1141/2021** de veinticinco de octubre del presente año, me permito informar a Usted, que este juzgado no es legalmente competente para conocer del delito de Incumplimiento de las Obligaciones de Asistencia Familiar, ya que conforme a lo establecido por los artículos 49, 52 y 68 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, los juzgados competentes para conocer dicho delito son los Penales, Mixtos de Primera Instancia y Jueces del Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral del Estado de Tabasco.

Lo que comunico a Usted, ~~para efectos legales a que haya lugar.~~



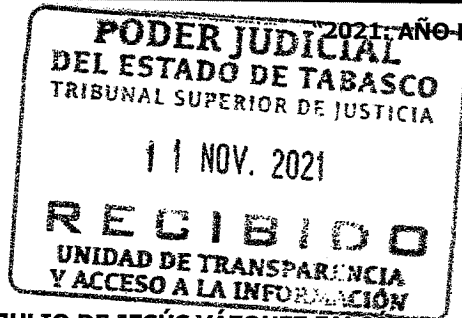
ATENTAMENTE.
JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DE PARAÍSO, TABASCO.

DR. FANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ CORTÉS.



JUZGADO CIVIL DE TEAPA, TABASCO

Avenida Carlos Ramos numero 219 col. Centro
Teapa, Tabasco, C.P.86800



2021 - AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

OF. NUM: 2765

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Teapa, Tab., 11 de noviembre de 2021.

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

En cumplimiento a lo solicitado en el similar TSJ/UT/1141/2021 de fecha veinticinco de octubre del año en curso, y en relación al oficio PJ/UTAIP/378/2021, me permito rendir dicha información de la siguiente manera:

En relación a dicha petición en este juzgado no se sentenció a ninguna persona por incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar en ninguno de los años mencionados.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.



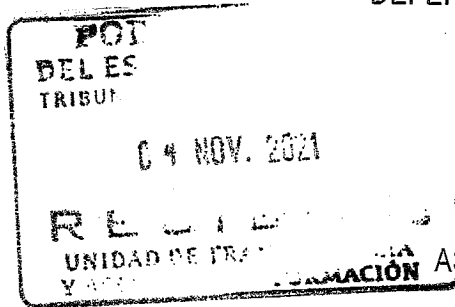
ATENTAMENTE

JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL OCTAVO
DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA, TABASCO

LIC. ELIA LARISA PÉREZ JIMÉNEZ.

SE/mpcv

"2021, Año de la Independencia"



DEPENDENCIA: Juzgado Mixto de Primera Instancia.
Oficio numero JMEZ262/2021

ASUNTO.- SE RINDE INFORME.

Emiliano Zapata, Tabasco, 03 de Nov. de 2021.

DR. JULIO DE JESUS VÁZQUEZ FALCÓN.
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACION DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E.

En atención al oficio No. **TSJ/UT/1141/2021**, de fecha 25 de Octubre del 2021 y recibido por este juzgado en 03 de Noviembre del año en curso, me permito informar a Usted.

En cuanto a su similar:- PJ/UTAIP/378/2021:_ Que en este juzgado a mi cargo durante los años comprendidos 2021, 2020, 2019, 2018, no se sentenció persona alguna a pena privativa de la libertad por incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar, Por lo que no hay datos que rendir al respecto.

Sin otro particular me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
EL JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE DECIMO DISTRITO JUDICIAL DEL MUNICIPIO
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.



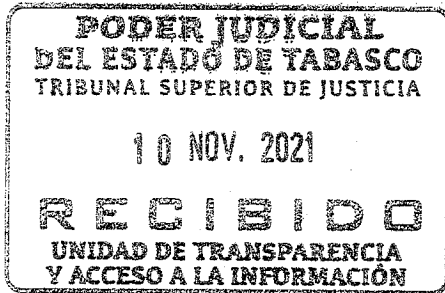
M.D. MOISES PALACIOS HERNÁNDEZ.

M.D.MPH/jiljc.
C.c.p. archivo/minutario.



JUZGADO MIXTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE JONUTA,

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 5090
Carretera a Desviación Palizada s/n,
Ranchería Ribera Baja sección B, C. P.



Dependencia : Juzgado Mixto de Primera Inst. _____

Oficio No. 1433

Asunto: Se rinde informe.

“ 2021, Año de la Independencia”
Jonuta, Tab. Méx., 08 de noviembre de 2021

**DR. JULIO DE JESÚS VAZQUEZ FALCON.
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
VILLAHERMOSA, TABASCO.**

En atención a su oficio número TSJ/UT/1141/2021, de fecha veinticinco de octubre de dos mil veintiuno, y recepcionado en este Juzgado el día ocho de noviembre del presente mes y año, mediante el cual solicita colaboración para responder la solicitud, siguiente:

PJ/UTAIP/378/2021: “...Solicito atentamente proporcione información actualizada a la fecha de respuesta el número de personas a las que se les sentenció a pena privativa de la libertad por incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar en el estado de Tabasco durante los años 2021, 2020, 2019 y 2018...”

Le manifiesto: Que se realizó una revisión minuciosa y exhaustiva a los Libros de Gobierno de este Juzgado, así como al Sistema de Gestión Judicial y no se encontró sentencias por incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar.

Lo anterior lo hago de su conocimiento para todos los efectos legales correspondientes a que haya lugar.



ATENAMENTE.
JUEZA MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE JONUTA, TABASCO.

LICDA. JULIANA QUÉN PÉREZ.

Correo electrónico juzgadmixtojonuta@tsj-tabasco.gob.mx



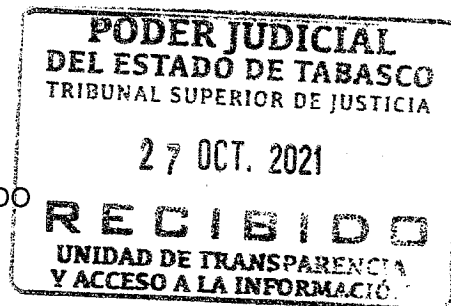
"2021 Año de la Independencia"

DEPENDENCIA: Juzgado Mixto de Primera Inst.
OFICIO No 1500

ASUNTO: SE RINDE INFORME

La Venta, Huimanguillo, Tab., a 27 de octubre de 2021.

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
VILLAHERMOSA, TABASCO.



En atención a su similar TSJ/UT/1141/2021, recibido el día de hoy del mes y año en curso, respecto a lo siguiente "...PJ/UTAIP/378/2021: "...solicito atentamente proporcione información actualizada a la fecha de respuesta el número de personas a las que se les sentencio a pena privativa de la libertad por incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar en el estado de Tabasco, durante los años 2021, 2020, 2019 y 2018...". Comunico a Usted que previa revisión efectuada a los libros de gobierno y al sistema de esfera PJT, de este juzgado a mi cargo, **NO SE ENCONTRO REGISTRADO NINGUN DATO QUE INFORMAR.**

Sin otro asunto que tratar, les envío un cordial saludo



ATENTAMENTE
LA JUEZA MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DRA. ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ

DR*RLVP/imr.